



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y ONZE.

Junio m^o de 14^o
Junio de 1711

En la M^o N^o M^o L^o y fidelissima Villa
de Arce jurado Capitulo de ella en
veinte y quatro dias del mes de Junio de
Mil setecientos y onze años se juntaron
dos señores Justos y veintidós ayaldes
cuyos nombres son el de don Juan
Lorenzo bigente y el de don Alfray Nacia de esta
Villa ite ninte de don J^o de en el y don
su Mag^o = don. Muñoz bigente = don Martin
Muñoz Lorenzo = don. Peay traxo = don de
ibanc = don J^o ortega Puche = don Pedro
ortega Puche = don J^o ortega Muñoz = don J^o
ortega serue = don. ortega Loriano Velido
y don Martin Lariano de Arce ite
su Mag^o Mayor. A true con feso con
de canter al un bigio de su Mag^o y bien
de la Republica y abiendo con feso
diferon lo siguiente

La Villa de Arce con conformidad de lo que y en
quanto a lo que se justifica lo que legitimo
mente pertenece a los cabales de Arce
A cada uno de los de carne el dia y primera
de Enero de este presente año que fue el día
Cumplido la franquicia que el Rey don Felipe
Conge dio a estos señores de la banda de Arce
de la con true yugion de los tributos por
que en años en cuyo tiempo se goza de por true
de la banda de carne por lo que fue por
goso con un gran en cada libro y para
sacar la true al cabal de su Mag^o y ninte
de de la obligacion de la true de true y pagar
de por aben feso de por true en true y
No abien y abiendo se ajustaron las cien
tas de lo que dicho se apetece y de
entene y abien feso a este dicho año